1.INFORMACION GENERAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA
DEPENDENCIA: OFICINA ADMINISTRATIVA INSTITUTO TERMAL DE PAIPA
OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO Y EXÁMENES POST INCAPACIDAD PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INCLUYENDO LA VALORACIÓN MÉDICA, PRUEBAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS SEGÚN EL PERFIL DE RIESGO, EMISIÓN DE CONCEPTOS DE APTITUD LABORAL Y EL REGISTRO Y ENTREGA DE RESULTADOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST"
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: ANA YOLIMA NEIRA PINTO
CIUDAD FECHA: ENERO DE 2026

2.DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Instituto Termal de Paipa, como entidad pública dedicada a la prestación de servicios turísticos, relajación y bienestar con cargos administrativos y operativos por lo cual tiene la obligación de garantizar la protección integral de la salud de sus trabajadores, conforme a lo establecido en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo ,el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST exige implementación de programas, actividades y evaluaciones obligatorias orientadas a la prevención de riesgos, la vigilancia de la salud y la protección de la integridad física, mental y social del talento humano.

Una de las principales responsabilidades del empleador, según lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, la Resolución 0312 del 2019 Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, la resolución 1843 de 2025 y demás normas complementarias, es garantizar la realización de evaluaciones médicas ocupacionales, las cuales deben efectuarse en diferentes momentos de la relación laboral con el propósito de determinar las condiciones de salud del trabajador frente a los riesgos a los que se encuentra expuesto.

Estas evaluaciones, según la normatividad vigente, deben realizarse Antes del ingreso del trabajador (exámenes médicos de ingreso o pre ocupacionales): Permiten determinar la aptitud física, mental y funcional del aspirante para ejecutar de manera segura las funciones propias del cargo, identificar restricciones o condiciones que puedan requerir adaptaciones, y prevenir el ingreso de personal con condicionesincompatiblesconlosriesgosdelpuestodetrabajo.Estos exámenes son fundamentales para garantizar procesos de selección responsables y ajustados a la legislación laboral y de SST.

Al finalizar la relación laboral exámenes médicos de egreso su finalidad es documentar el estado de salud del trabajador al momento de terminar el vínculo laboral, permitiendo comparar las condiciones con las identificadas en el ingreso y durante las evaluaciones periódicas. Contribuyen a identificar posibles afectaciones causadas por la exposición a condiciones laborales y a proteger los intereses tanto del trabajador como del empleador frente a eventuales reclamaciones o responsabilidades posteriores.

Después de una incapacidad exámenes médicos post incapacidad, tienen como objetivo establecer la capacidad funcional del trabajador para retornar a sus labores de manera segura, determinando si existen limitaciones, secuelas o recomendaciones que deban ser consideradas para su reintegro laboral. Garantizan que el retorno al trabajo no incremente el riesgo de accidente laboral o deterioro de la condición de salud, protegiendo así la vida y la seguridad del empleado.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Termal de Paipa establece obligaciones permanentes en vigilancia epidemiológica, prevención de riesgos y seguimiento al estado de salud. Este sistema requiere la ejecución periódica y oportuna de actividades que permitan contar con: Diagnóstico actualizado del estado de salud de los trabajadores, Identificación temprana de alteraciones derivadas de la exposición a riesgos laborales, Implementación de medidas de intervención directa para fortalecer la prevención, Control documentado de la aptitud laboral del personal, Custodia adecuada de la historia clínica ocupacional, conforme a la normatividad.

Para cumplir con lo anterior, es indispensable contar con una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) autorizada, habilitada en la realización de evaluaciones médicas ocupacionales y con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual debe disponer del recurso humano, técnico, metodológico y administrativo para: Practicar los exámenes complementarios que sean necesarios según el perfil de riesgo de cada trabajador (audiometría, espirometría, optometría, VMT, pruebas osteomusculares, electrocardiogramas, laboratorios clínicos, entre otros etc),emitir el concepto de aptitud laboral, indicando restricciones o recomendaciones cuando corresponda, registrar y entregar resultados con estricta confidencialidad, cumplimiento de estándares y trazabilidad conservar y custodiar la historia clínica ocupacional en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 1995 de 1999 y demás normas aplicables.

El Instituto Termal de Paipa cuenta con personal distribuido en áreas operativas, administrativas, cuyos niveles de riesgo varían según las funciones desempeñadas. Esta diversidad implica la necesidad de realizar exámenes médicos ocupacionales que se ajusten al perfil de riesgo de cada área, como riesgo físico, riesgo químico, riesgo ergonómico, riesgo biológico, riesgo mecánico.

La ausencia de estas evaluaciones puede generar incumplimientos legales, afectaciones a la salud del personal, riesgos de sanciones administrativas por parte del Ministerio del Trabajo y disminución de la productividad institucional, por lo cual es de suma importancia contar con la prestación del servicio

Asimismo, debido a la dinámica laboral del Instituto Termal de Paipa, es necesario contar con un proveedor que garantice la disponibilidad inmediata para atender personal que ingresa durante la vigencia, trabajadores que terminan su relación contractual, trabajadores que retornan después de incapacidades de diversa índole. La prestación de este servicio no puede ser asumida directamente por el Instituto Termal de Paipa.

En virtud de lo expuesto, se establece la necesidad inaplazable de contratar los servicios especializados de una IPS o proveedor idóneo que realice los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso y post incapacidad, dando cumplimiento estricto a la normatividad vigente, garantizando la aptitud laboral del personal y fortaleciendo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Termal de Paipa.

Esta contratación se convierte en un requisito indispensable para asegurar condiciones adecuadas de trabajo, proteger la salud de los trabajadores, reducir riesgos laborales, prevenir sanciones legales y garantizar el adecuado funcionamiento del Instituto en todas sus áreas operativas y administrativas.

3.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO Y EXÁMENES POST INCAPACIDAD PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INCLUYENDO LA VALORACIÓN MÉDICA, PRUEBAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS SEGÚN EL PERFIL DE RIESGO, EMISIÓN DE CONCEPTOS DE APTITUD LABORAL Y EL REGISTRO Y ENTREGA DE RESULTADOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST"

IDENTIFICACION DENTRO DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los códigos estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC y el manual de codificación de bienes y servicios, expedido por Colombia compra eficiente se ha establecido que el objeto del presente proceso de selección se identifique así:

"Bien o servicios a contratar"		
NIVEL	**CODIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	8500000	Servicios de salud

FAMILIA	85120000	Practica medica
CLASE	85122200	Servicio de evaluación y valoración de salud individual
PRODUCTO	85122201	Valoración del estado de salud individual

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, que se suscribirá con el Instituto Termal de Paipa para el debido funcionamiento del área Operativa y Administrativa en el desarrollo de las actividades comerciales.

3.2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: INSTITUTO TERMAL DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL O JURIDICA

3.3ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR
3.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina Administrativa del Instituto Termal de Paipa Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL..
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
10. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del INSTITUTO TERMAL DE PAIPA o conozca en desarrollo del

contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: - Proteger la información confidencial que el INSTITUTO TERMAL DE PAIPA comparta o suministre. -No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al INSTITUTO TERMAL DE PAIPA

3.3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a el mismo que se suscriba.
2. Los exámenes médicos ocupacionales deben realizarse a los funcionarios de planta del Instituto termal de Paipa.
3. Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la resolución No. 1843 de 2025.
4. Disponer de elementos, herramientas y materiales necesarios, con las condiciones sanitarias y normas establecidas para la realización de la valoración física con énfasis en Osteomuscular y exámenes Paraclínicos.
5. Presentar el respectivo informe ejecutivo integral del proceso de evaluación por patología, es decir en el área Osteomuscular y Paraclínicos con el fin de establecer los planes de intervención grupal en los sistemas de vigilancia.
6. Establecer niveles de riesgo individual de acuerdo al examen médico ocupacional y otros, practicados a los funcionarios con el fin de definir el plan de intervención particular.
7. El contratista deberá presentar un informe específico de cada uno de los funcionarios con reserva a la ARL.
8. Informar a la subgerencia Administrativa y operativa los casos médicos ocupacionales relevantes relacionados con la actividad laboral
9. Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos pactados, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado
10. El Contratista y su personal deben respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requieren adoptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor, junto con el manejo preventivo y los programas de vigilancia a los cuales se deba incluir a cada uno de los funcionarios
11. Adicionalmente, todos los informes y datos obtenidos se deben entregar digitalizados en Pdf.

3.3.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA

1.Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la ley 80 de 1993
2.Cancelar al contratista la suma estipulada en la cláusula denominada valor de la minuta del contrato en la oportunidad y forma estipulada
3.Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que del forman parte
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley

3.4 CONDICIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO Y EXÁMENES POST INCAPACIDAD PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INCLUYENDO LA VALORACIÓN MÉDICA, PRUEBAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS SEGÚN EL PERFIL DE RIESGO, EMISIÓN DE CONCEPTOS DE APTITUD LABORAL Y EL REGISTRO Y ENTREGA DE RESULTADOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST"
se desarrollará de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	82
2	AUDIOMETRIA	60
3	ESPIROMETRIA	40
4	OPTOMETRIA	79

5	TRANSAMINASAS TGO	46
6	CUADRO HEMATICO	79
7	PARCIAL DE ORINA	79
8	GLICEMIA	60
9	PERFIL LIPIDICO	60
10	POST-INCAPACIDAD	1
11	EGRESOS	25

3.5 PLAZO DE EJECUCCIÓN: El plazo para la ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6 LUGAR DE EJECUCCIÓN: El suministro se debe realizar en Km 4 vía pantano de Vargas las instalaciones del INSTITUTO TERMAL DE PAIPA.

3.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a máximo DIECISEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($16.060.000), teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior la jefe de Oficina Administrativa ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del contrato es por la suma de máximo DIECISEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($16.060.000), incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

3.8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso contractual, el área de contabilidad del Instituto termal de Paipa certifica que cuenta con presupuesto para la presente contratación con disponibilidad presupuestal No 2026000039 del 23 del mes de enero de 2026.

3.9 FORMA DE PAGO

El Instituto Termal de Paipa cancelará al Contratista el valor contratado así, a) Por medio de actas parciales, a medida que se vaya ejecutando el suministro previa entrega del informe del Supervisor

previa certificación de cumplimento expedida por el Supervisor, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002b) Por medio de una única acta de recibo a satisfacción, acta de terminación y acta de liquidación luego del suministro verificación por parte del supervisor, se realizara el pago que complete el 100%, junto con entrega del informe del Supervisor, previa certificación de cumplimento expedida por el Supervisor, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en el instituto termal de Paipa, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia.

4.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN

El régimen jurídico contractual de la entidad**,** tiene como fundamento la Ley 489 de 1998 ***Artículo 93º.- Régimen de los actos y contratos.*** *Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales*."

5.ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR (ANALISIS DE MERCADO, ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA)

5.1 ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, como y quienes pueden proveer el (los) bien (es), obras y/o servicio (s) que necesita la entidad.

5.2 ANALISIS DE LA DEMANDA: Se analizará a continuación los siguientes aspectos

a) ¿Cómo la entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra, servicio o suministro a contratar?

La entidad pública tiene registros de haber contratado en los últimos cuatro últimos años, actividades similares en especial **"**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO Y EXÁMENES POST INCAPACIDAD PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INCLUYENDO LA VALORACIÓN MÉDICA, PRUEBAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS SEGÚN EL PERFIL DE RIESGO, EMISIÓN DE CONCEPTOS DE APTITUD LABORAL Y EL REGISTRO Y ENTREGA DE RESULTADOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST**"** los cuales se relacionan a continuación:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA / DD-MM-AA
CPS ITP 033-2024	**Régimen Especial**	**Liquidado**	**Instituto Termal de Paipa**	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"	**PAIPA-BOYACÁ**	$10.400.000	**15-11-2024**
SMC ITP 036-2023	**Minima Cuantia**	Liquidado	Instituto Termal de Paipa	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"	PAIPA-BOYACÁ	$4.030.000	24-11-2023
SMC ITP 018-2022	**Minima Cuantia**	**Liquidado**	**Instituto Termal de Paipa**	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"	**PAIPA-BOYACÁ**	$2.405.000	**06-07-2022**
SMC 034 DE 2019	**Minima Cuantia**	**Liquidado**	**Instituto Termal de Paipa**	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMNES MEDICOS PERIODICOS OCUPACIONALES PARA LOS	**PAIPA-BOYACÁ**	$3.607.200	**06-11-2019**

				EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE PAIPA EN SUS INSTALACIONES			

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, como y quienes pueden proveer el (los) bien (es), obras y/o servicio (s) que necesita la entidad.

5.2 ANALISIS DE LA DEMANDA: Se analizará a continuación los siguientes aspectos

a) ¿Cómo la entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra, servicio o suministro a contratar?

La entidad pública tiene registros de haber contratado en los últimos cuatro últimos años, actividades similares en especial **"**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO Y EXÁMENES POST INCAPACIDAD PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INCLUYENDO LA VALORACIÓN MÉDICA, PRUEBAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS SEGÚN EL PERFIL DE RIESGO, EMISIÓN DE CONCEPTOS DE APTITUD LABORAL Y EL REGISTRO Y ENTREGA DE RESULTADOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST**"** los cuales se relacionan a continuación:

b) ¿Cómo adquieren las otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra, servicio o suministro?

Adicional visitando algunos portales, links, Secop, se observó que entidades públicas como alcaldías y entidades del gobierno nacional, utilizan este mecanismo de contratación y además teniendo como base precios generales de mercado solicitado en cotizaciones

b) ¿Cómo adquieren las otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra, servicio o suministro?

Adicional visitando algunos portales, links, Secop, se observó que entidades públicas como alcaldías y entidades del gobierno nacional, utilizan este mecanismo de contratación y además teniendo como base precios generales de mercado solicitado en cotizaciones

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA / DD-MM-AA
ESESS-DMNC-061 DE 2025	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	ADJUDICADO Y CELEBRADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S. E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES (EMO) DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 2346 DE 2007, RESOLUCION 1843 DE 2025 Y BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL CON LA RES	Villavicencio-Colombia	$150.000.000	FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER CONTRATO 19/12/2025
080-2025	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	ADJUDICADO Y CELEBRADO	ESE HOSPITAL INTEGRADO LANDÁZURI	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRACTICA Y REALIZACION DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA E.S.E HOSPITAL DE LANDAZURI SANTANDER Y A LOS USUARIOS QUE LE SEAN	LANDAZURI - COLOMBIA	$11.000.000	03/12/2025

				REQUERIDOS DE CONFORMIDAD A LAS TARIFAS PACTADAS Y ALCANCE DEL OBJETO.			
OC 157 - 2025	CONTRTACION REGIMEN ESPECIAL	ADJUDICADO Y CELEBRADO	Universidad USCO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MEDICINA DEL TRABAJO Y OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE PRE INGRESO PERIÓDICOS EGRESO VACUNAS Y LABORATORIO CLINICO PARA EL PERSONAL A VINC	NEIVA - COLOMBIA	$5.579.000	28/11/2025
CD-2025-054	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	ADJUDICADO Y CELEBRADO	SAYOP S.A.S. E.S.P.	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE ACUERDO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ORIENTACION PSICOLOGICA MEDIANTE LA APLICACIO	YOPAL - CASANARE	$4.411.000	10/12/2025

				N DE BATERIA RIESGO			
OC-194-2025	CONTRATACIN REGIMEN ESPECIAL	ADJUDICADO Y CELEBRADO	HIDROITUANGO	ELABORACION DE EXAMENES MEDICOS DE SALUD OCUPACIONAL VISIOMETRIA Y OSTEOMUSCULAR PARA EL PERSONAL DE HIDROITUANGO	MEDELLIN - COLOMBIA	$1.389.500	11/12/2025

Análisis de la oferta

Teniendo en cuenta las características propias del Instituto termal de Paipa, las contrataciones realizadas en la vigencia 2024,2023,2022, indica que el Instituto termal de Paipa cuenta con proveedores del servicio , por lo cual se considera el valor en atención a que son valores reguladores por el Gobierno Nacional , se tiene que para el presente proceso contractual el valor a tener en cuenta es el valor menor presentado en las cotizaciones ,aclarando que el promedio del valor presentado en el presente estudio previo es tenido en cuenta como tope y presupuesto oficial para todos los efectos.

5.3 ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Año	Ítem	Descripción	Valor total
2024	1	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"	$10.400.000
2023	1	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"	$4.030.000
2022	1	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"	$2.405.000

Esta cantidad se calcula según el suministro histórico de la entidad y el valor de estos en el mercado, para la fecha de elaboración del presente documento, pero se aclara que estas

cantidades pueden variar según la necesidad del consumo de la entidad y la variación en el valor de la prestación del servicio que se encuentren regulados por el gobierno nacional

a. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad operativa y administrativa, además de estar debidamente constituida para la prestación de este servicio.

b. PRECIOS DEL MERCADO: El sondeo del mercado realizado nos arroja que el suministro en las condiciones exigidas puede ser prestado dentro del presupuesto asignado para el objeto del contrato

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA COTIZACION No 1	VALOR TOTAL COTIZACION N 1	VALOR UNITARIO CON IVA COTIZACION No 2	VALOR TOTAL COTIZACION N 2
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	82	50.000	4.100.000	60.000	4.920.000
2	AUDIOMETRIA	60	21.500	1.290.000	22.000	1.320.000
3	ESPIROMETRIA	40	22.000	880.000	25.000	1.000.000
4	OPTOMETRIA	79	21.500	1.698.000	23.000	1.817.000
5	TRANSAMINASAS TGO	46	21.000	966.000	22.000	1.012.000
6	CUADRO HEMATICO	79	23.500	1.777.500	25.000	1.975.000
7	PARCIAL DE ORINA	79	17.250	1.362.000	19.000	1.501.000

8	GLICEMIA	60	15.000	900.000	17.000	1.020.000
9	PERFIL LIPIDICO	60	29.400	1.764.000	30.000	1.800.000
10	POST-INCAPACIDAD	1	73.000	73.000	75.000	75.000
11	EGRESOS	25	50.000	1.250.000	55.000	1.375.000
TOTAL			$16.060.000		$17.815.000	

6.JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

1	Propuesta de servicios
2	Certificado de Existencia y Representación Legal vigente
3	Cámara de Comercio vigente
4	Facultad para contratar vigente para contratar con entidad pública
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica (de la empresa)- Vigente (No mayor a 3 meses).
6	Certificado de Antecedentes de la Contraloría de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica (de la empresa) - Vigente (No mayor a 3 meses).
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de Representante Legal - Vigente (No mayor a 3 meses).
8	Certificado de Antecedentes de la Contraloría Vigente de Representante Legal (No mayor a 3 meses).

9	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de Representante legal- vigente (No mayor a 3 meses).
10	Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal- vigente (No mayor a 3 meses).
11	Constancia Registro deudores morosos alimentarios- Redam Ley 2097 de 2021 (Representante legal)
12	Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. (Representante legal)
13	Fotocopia cédula de ciudadanía Representante Legal
14	RUT completo de Persona Jurídica
15	RUT completo del Representante Legal
16	Certificación Pago de parafiscales de persona jurídica - Vigente
17	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la persona jurídica/ Representante Legal para contratar con entidad pública
18	Experiencia especifica: Contratos celebrados con entidad pública o privada con su acta de liquidación y/o certificación con el mismo objeto o similar de al menos el mismo valor o superior al del presente proceso de contratación
19	Enmarcados en la recertificación de la ISO 14001:2015; 45001;2018 se requiere que el contratista este alineado a las determinantes ambientales y de seguridad y salud en el trabajo bajo las que se rige el Instituto Termal de Paipa, por ende, deben presentar documentos solicitados por la entidad para la ejecución del contrato

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valor del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Proceso de contratación sin elaborar estudios del sector o estudios previos o los elaborados son inadecuados: Consiste en realizar procesos de contratación, sin estudios del sector sin diseños o los elaborados son incorrectos	Se presenta información errónea o desactualizada por parte de entidad aumento del tiempo en la solución de la necesidad	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Instituto termal de Paipa	Publicación en el Secop, la plataforma no permite publicar procesos de contratación sin estudio previo	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	No	Oficina administrativa			**Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados por el jefe de oficina administrativa**	**Cada vez que se presente la necesidad**
2	General	Externo	Selección	Operacionales	No hay propuesta para evaluar consiste en que no se reciben cotizaciones para el proceso de contratación o las recibidas no cumplen con los requisitos exigidos	Desgaste administrativo retraso en la ejecución presupuestal demora en la solución de la necesidad, no se selección a contratista, no cumplimiento del objeto contractual incumplimiento del objeto misional del Instituto termal de Paipa e incumplimiento de objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Instituto termal de Paipa	Verificación de la información suministrada por la entidad y elaboración de análisis del sector estudios previos y precios del mercado adecuados	Raro (1)	Menor (2)	2	Riesgo Bajo	Si	Oficina administrativa			Análisis del sector con valores del mercado reales y claridad de lo que se pretende contratar	Cada vez que se presente la necesidad

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se selecciona contratista, no cumplimiento del objeto contractual Incumplimiento del objeto misional del Instituto termal de Paipa e incumplimiento de objeto contractual	Raro (1)	Catastrófico (5)	6	Riesgo alto	Contratista	Revisión de contratos por parte del personal idóneo aplicación de la póliza de cumplimiento del contrato	Raro (1)	Menor (2)	2	Riesgo bajo	Si	Oficina administrativa			Verificar mediante una confrontación de los documentosaporrtados	
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Inestabilidad en el avance del contrato, suspensiones, prorrogas, liquidación unilateral	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo alto	Instituto termal de PSIS/contratista	Valoración en actas de modificación de cantidades de obra, contrato adicional	Raro (1)	Menor (2)	2	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Inicio del contrato	Fecha determinación	Actas o facturas entregadas por el contratista	Según el manual establecido
5	General	Interno	Ejecución	Financiero	Establecimiento de nuevos tributos tasa o contribuciones	Inestabilidad en el avance del contrato suspensiones y demoras prolongadas liquidación unilateral	Raro (1)	Moderado	5	Riesgo alto	Instituto termal de Paipa	Levar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos	Raro (1)	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Instituto termal de Paipa	Estudios previos	Liquidación contrato	Por medio de los cambios de las tasas de contribución	mensual

6	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información comunicación datos y elementos tecnológicos del contratista	Inestabilidad en el avance del contrato suspensiones y demoras prolongadas, perdida de información	Probable	Menor (2)	2	Riesgo bajo	contratista	Demoras en la recepción de los pedidos no contestar las líneas telefónicas	Raro (1)	Menor (2)	2	Riesgo bajo	si	Contratista	Inicio del contrato	Fecha de terminación	Por medio de la supervisión	Permanentemente durante el plazo de ejecución
7	General	Interno	Planeación-ejecución	Otro	Mayor valor o incremento en el costo de los bienes, ítems del presupuesto oficial y/o servicios objeto del contrato	Inestabilidad en el avance del contrato demoras en la ejecución del contrato incumplimiento total o parcial del contrato	Raro (1)	Menor(2)	5	Riesgo alto	Contratista	Llevar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contrato	Raro(1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	Si	Instituto termal de Paipa	Inicio del contrato	Con la liquidación del contrato	Mediante las facturas remisión es del material solicitado	mensual

8	General	Interno	Ejecución	Riesgo regulatorio	Cuando los bienes y/o servicios no cumplen a cabalidad con las condiciones técnicas y con la funcionalidad definida en los estudios previos	Imposición de generalidades no descritas en el proceso contractual, ocasionando desgaste en el desarrollo del objeto del contrato	Posible(3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Contratista	Control y seguimiento del tipo de materiales adquiridos o recibidos por parte del instituto termal de Paipa	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Si	Instituto termal de Paipa	Desde la publicación del proceso	Hasta la terminación dl contrato	Reporte e informes	Cada vez que se realice un pedido

TABLA PARA VALORACION DEL RIESGO

IMPACTO							
CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puedan logar el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecuencia del objeto contractual	**Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual**
CALIFICACIÓN MONETARIA			Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)
Categoría		**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

TABLA CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 y 10	**Riesgo extremo**
6y7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3,4	**Riesgo bajo**

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, y de conformidad con lo consagrado en el decreto 1082 de 2015, dentro del día hábil siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista debe presentar al instituto como mecanismo de la cobertura de riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato así:

- **Cumplimiento del contrato** por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía**.**
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** En el 10% del valor total del contrato y con una vigencia al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Por** el 5% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (03) años más**.**

9. DESIGNACION DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión control y vigilancia de desarrollo del presente proceso de contratación se ejercerá a través del jefe de oficina administrativa Ana Yolima Neira Pinto del Instituto termal de Paipa, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor podrá en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, respecto al desarrollo del contrato de obra, así como la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas existentes, esto, al momento de la celebración del contrato.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El proceso que trata el presente documento No está dentro de los procesos cubiertos por los acuerdos comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su

aplicación y el Instituto termal de Paipa está dentro de la lista de las entidades cubiertas por los mismos.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisiciones de la entidad.

12. CONVOCATORIA A VEEDURIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el instituto termal de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley , para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual, y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso , caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación

13.DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Certificado de disponibilidad presupuestal
2. Certificaciones de estar incluido en el plan anual de adquisiciones
3. Cotizaciones

	FIRMA
NOMBRE	**ANA YOLIMA NEIRA PINTO**
DEPENDENCIA	**Jefe Oficina Administrativa**

Elaboro:	Valentina Siachoque Rojas	
Cargo:	Contratación	

Reviso:	Cesar Armando Pinzón Coy	
Cargo:	Asesor jurídico contratación	

Aprobó:	Martha Yaneth Flórez Puerto	
Cargo:	Gerente	